Inicio > Generales > Tribunal de santa marta deja en firme..



Ecopetrol y Petrobras podrán volver a sus labores.

Enhar Essentia



Share:







Generales

Tribunal de Santa Marta deja en firme exploración y explotación en Uchuva 2

Ecopetrol y Petrobras podrán continuar operaciones.

El Tribunal Superior del Distrito de **Santa Marta** dejó en firme las actividades exploratorias y de explotación en el pozo **Uchuva 2**, tumbando la orden de suspensión que había proferido un juez.

En el fallo se ordena "renovar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, así como la providencia de fecha 18 de septiembre de 2024, que aclaró dicho numeral".

Sin embargo, el Tribunal ordenó a la **Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP)**, del Ministerio del Interior, que en un mes emita un acto administrativo para estudiar la procedencia de la consulta previa.

Te puede interesar: Fiscalía enviará a Israel una misión para obtener respuestas de 'Pegasus': MinDefensa

Ecopetrol señaló que "este fallo nos permite, y a Petrobras, continuar con las operaciones de perforación y la ejecución de sus actividades operacionales, que son de vital importancia para la seguridad energética del país".

Un juez de **Santa Marta** había suspendido la exploración y explotación del pozo por una tutela interpuesta por el gobernador de la comunidad indigena de Taganga, **Ariel Daniels de Andreis,** para proteger el derecho a la consulta previa de la comunidad.

PRIMERO. MODIFICAR el numeral primero de la aestraciacia de fecha 11 de septiembre de 2024 proferida por el Jusquido Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta – Magaldena, el cual quedara aas: **PRIMERO: MAPARAR in derechos fundamentales a la consulta provia y debidos processo de la Comunidad Indigeno de Taganque, respenentado par el seuler ARIEL DAVIELES DE AURIESTE en comunidad Indigeno de Santago, respenentado par el seuler ARIEL DAVIELES DE AURIESTE en consulta providencia de debido comunidad. configene e la capacita en la parie resolutate de esta providencia de debido comunidad. Configene e la capacita en la parie resolutate de esta providencia de la esta de seule de la esta providencia de la esta de la capacita de la esta providencia de la esta de la capacita de la esta providencia de la esta de la capacita de la esta providencia de la esta de la esta providencia de la esta providencia, con sujección a las consideraciones espuentra esta desinitariato en el que estadie el conceptió de consulta provia, con sujección a las consideraciones espuentra esta providencia, atendiendo el provedimiento estipulado de la esta providencia de la consideración de la esta del conceptió de consulta provia, con sujección a las consideraciones espuentra esta providencia, detendendo el provedimiento estipulado de la esta del providencia de la consulta provia. **TRECERO: REVOCAS en todo lo demás la sentencia de fecha 11 de esptiembre de 2024, conforme a lo espuesto en la parte motiva de esta decisión. **SAD CINCO: CRUSTINIONAS EN la bidance seguina de la parte motiva de esta decisión. **SAD CINCO: CRUSTINIONAS EN la bidance seguina de la bidance comisión de la bidance de la bidance

Fallo del Tribunal Superior.

allo del Tribi



LOIM CARIDE	OCHOVALI	OWIN IN INTERIO	LCOPLINOL

Noticias recientes



DEPORTES

Los Dodgers remontaron y ganaron la octava Serie Mundial de su historia



POLÍTICA

Velasco teme "dictadura" en la Convención Liberal y pide dirección colegiada



GENERALES

"Air-e inició impresión de 900.000 recibos, no se facturarán dos meses"





hace 1 hora 🚜

Regístrate aquí para recibir nuestros boletines informativos

Email *

Subscribe

